



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE POSGRADO 028

24 de Agosto de 2020

Por la cual se modifica el Artículo 4 de la Resolución de la Dirección de Posgrado 022 del 10 de agosto de 2020, referente al cronograma de la decimosexta (16<sup>a</sup>) convocatoria del Fondo de Becas de Maestría Universidad de Antioquia.

**EL DIRECTOR DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA** en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la conferida por el artículo 3 de la Resolución Rectoral 41521 del 7 de junio de 2016, y

### CONSIDERANDO QUE

1. Mediante Resolución Rectoral 41521 del 7 de junio de 2016, modificada por la Resolución Rectoral 42274 del 01 de diciembre de 2016, se creó el Fondo de Becas de Maestría Universidad de Antioquia, adscrito a la Dirección de Posgrado.
2. Mediante la Resolución de la Dirección de Posgrado 022 del 10 de agosto de 2020, se ordenó la apertura de la decimosexta (16<sup>a</sup>) convocatoria del Fondo de Becas de Maestría Universidad de Antioquia, se establece su cronograma, los requisitos que deben cumplir los aspirantes para postularse, los criterios de selección y los demás aspectos de la misma.
3. Acorde con el cronograma establecido en el Artículo 4 de la Resolución de la Dirección de Posgrado 022 del 10 de agosto de 2020, la inscripción de aspirantes, estudiantes antiguos, se cumplió desde el 11 de agosto hasta el 17 de agosto de 2020, teniendo un total de 327 inscritos, con lo cual fue superado en más de un 100% el número de inscripciones alcanzado en cualquiera de las anteriores convocatorias de este Fondo.
4. Para la verificación del cumplimiento de los requisitos y la evaluación de los aspirantes en la convocatoria, es necesario contar con información proveniente de diferentes unidades administrativas y sistemas de información de la Universidad. La recopilación de toda la información necesaria ha requerido un mayor tiempo al inicialmente previsto en virtud del número de aspirantes, estudiantes antiguos, que se inscribieron en la convocatoria.
5. En el cronograma de la convocatoria se estableció como fecha para la publicación del resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la evaluación, el 24 de agosto de 2020.
6. El Parágrafo 2 del Artículo 4 de la Resolución de la Dirección de Posgrado 022 del 10 de agosto de 2020, indica que los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria pueden ser prorrogados por fuerza mayor, caso fortuito, por necesidades del servicio, o por cualquier otra situación que tenga que ver con los fines orientadores de la convocatoria misma.
7. En estas condiciones, se considera apropiada la ampliación del tiempo inicialmente previsto para la publicación del resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos y la evaluación en el cronograma de la convocatoria, con el objetivo de facilitar la recopilación de información, la verificación de la misma y la entrega de resultados por parte de la Comisión Técnica y el Comité Evaluador, responsables de estas funciones.



### RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Modificar el Artículo 4 de la Resolución de la Dirección de Posgrado 022 del 10 de agosto de 2020, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 4. Cronograma.** La convocatoria tendrá el cronograma indicado en este artículo, el cual es de estricto cumplimiento. El cronograma se divide en una primera etapa para los estudiantes antiguos y una segunda etapa para los admitidos nuevos, siendo esto necesario para asegurar el derecho de participar en la convocatoria a todos los admitidos nuevos de todos los programas de maestría de la Universidad para el semestre 2020-2, dado que, a la fecha de publicación, aún se tienen programas de maestría con su admisión por definir para el semestre citado. La Universidad no aceptará, bajo ninguna circunstancia, solicitudes por fuera de las fechas establecidas en este cronograma:

Actividad	Fechas para estudiantes antiguos	Fechas para admitidos nuevos
Publicación de la convocatoria	10 de agosto de 2020	
Inscripción de los aspirantes	Desde el 11 de agosto hasta el 17 de agosto de 2020	Desde el 7 de septiembre hasta el 13 de septiembre de 2020
Publicación del resultado de la verificación de requisitos y de la evaluación	27 de agosto de 2020	18 de septiembre de 2020
Reclamaciones	28 de agosto, 31 de agosto y 1 de septiembre de 2020	21, 22 y 23 de septiembre de 2020
Respuesta a reclamaciones	2 y 3 de septiembre de 2020	24 y 25 de septiembre de 2020
Publicación del listado definitivo de elegibles y asignación de recursos	4 de septiembre de 2020	28 de septiembre de 2020
Legalización de las becas	Desde el 7 de septiembre hasta el 11 de septiembre de 2020	Desde el 29 de septiembre hasta el 5 de octubre de 2020

**Parágrafo 1.** La publicación de la convocatoria, de las modificaciones a la misma y de sus resultados parciales y finales, será realizada en la página web <http://dirposgrado.udea.edu.co>. La única cuenta de correo electrónico dispuesta oficialmente por la Universidad para esta convocatoria es [becasmaestria@udea.edu.co](mailto:becasmaestria@udea.edu.co).

**Parágrafo 2.** Suspensión o prórroga del cronograma: la Universidad se reserva el derecho de suspender temporalmente o de prorrogar los plazos establecidos en este cronograma, por fuerza mayor, caso fortuito, por necesidades del servicio, o por cualquier otra situación que tenga que ver con los fines orientadores de la convocatoria. Toda suspensión o prórroga del cronograma será ordenada mediante Resolución de la Dirección de Posgrado y publicada en



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

Resolución de la Dirección de Posgrado 028 del 24 de agosto de 2020

*la página web destinada para la publicación de la convocatoria.*

**ARTÍCULO 2.** Todas las demás disposiciones de la Resolución de la Dirección de Posgrado 022 del 10 de agosto de 2020 se conservan.

**ARTÍCULO 3.** La presente Resolución rige a partir de su publicación, la cual será realizada en la página web <http://dirposgrado.udea.edu.co> y mediante correo electrónico enviado desde la cuenta [becasmaestria@udea.edu.co](mailto:becasmaestria@udea.edu.co) a todos los inscritos, estudiantes antiguos.

**EDUARD EMIRO RODRÍGUEZ RAMÍREZ**

Director de Posgrado